

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>29</sup> de marzo de 1983

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley // 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de Funcionarios de la Secretaría Electoral / de la Provincia de Buenos Aires.

+ 1 Prosecretario Electoral

2°) Una vez que sea cubierto el cargo creado precedentemente la Cámara Nacional Electoral deberá comunicar a esta Corte Suprema a los fines de la desafectación / presupuestaria de lo dispuesto en la Resolución N°1639/82.

3°) Producida la primer vacante de Prosecretario Electoral, la misma deberá ser comunicada a este Tribunal a los efectos de su eventual supresión.

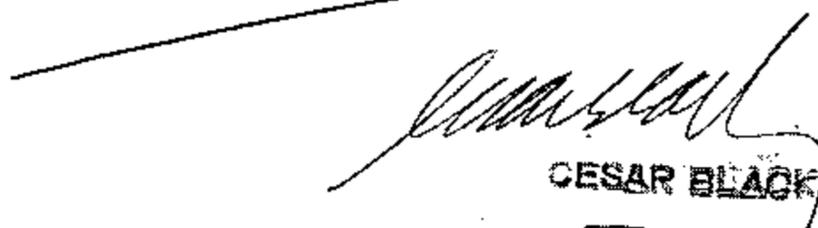
4°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante de lo / precedentemente dispuesto con cargo a la Partida Principal / 1199 "Crédito a Distribuir".-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI

  
GERARDO F. RUIZ

  
ELIAS P. GUASTAVINO

  
CESAR BLACK